

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.932/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Sasha Aixa Belén BARRIA QUINTEROS, de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, solicita excepción para cursar las asignaturas Teoría Política y Taller de Integración III de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Nivel de Ofimática, hasta las Mesas de Examen del mes de Abril de 2018;

QUE de fs. 2 a 9 se cuenta con el formulario para la presentación de solicitudes de excepción al Régimen de Correlatividades y documentación requerida, presentados por la alumna BARRIA QUINTEROS;

QUE por Nota N° 115/18 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE en Sesión Plenaria celebrada el 21 de Mayo de 2018 se acordó solicitar a la Secretaría Académica se aclaren los motivos por los que se rechazó el pedido interpuesto por la alumna BARRIA QUINTEROS, según lo informado a la misma vía mail, cuya copia consta a fs. 10;

QUE asimismo se solicita informe quién recibió el formulario de solicitud de excepción y la fecha de recepción del mismo;

QUE a fs. 15 el Departamento de Alumnos y Estudios informa que el motivo que había impedido tramitar la solicitud de la alumna BARRIA QUINTEROS estaba vinculado al Acuerdo N° 505/17, que establece que el solicitante deberá presentar la siguiente documentación: copia D.N.I., Ficha de Alumno, Grilla de Correlatividades y Certificado del Motivo de la Solicitud;

QUE no obra en los presentes actuados Certificado del Motivo de la Solicitud;

QUE los ejemplares de los Formularios presentados por la alumna BARRIA QUINTEROS que obran a fs. 02 y 03 no coinciden en cuanto a la fecha en que dice haber reprobado la asignatura adeudada;

QUE los Formularios no tienen fecha de recepción;

QUE la fecha de inicio del Expediente, 16 de Mayo de 2018, es posterior a la fecha en la que el Departamento de Alumnos y Estudios informa que la alumna aprobó la asignatura adeudada;

QUE en consecuencia de los últimos CUATRO (4) considerandos el pedido de la alumna BARRIA QUINTEROS resulta extemporáneo;

QUE obra Despacho N° 049/18 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Sasha Aixa Belén BARRIA QUINTEROS, de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, para cursar las asignaturas Teoría Política y Taller de Integración III de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Nivel de Ofimática;

QUE tratado en acto plenario aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Sasha Aixa Belén BARRIA QUINTEROS (D.N.I. N° 41.519.957) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para

///



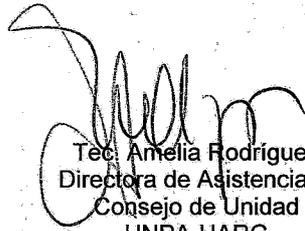
N°

291/18

///-2-

cursar las asignaturas Teoría Política y Taller de Integración III de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Nivel de Ofimática, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG